

## Evaluación de Riesgo para el Nivel de Servicio de Jóvenes (YLS) Una Herramienta para Tomar Decisiones Estructuradas

En el 2012, el Sistema de Justicia de Menores de Pensilvania adoptó el uso del sistema de **Prácticas Basadas en las Pruebas (EBP)** para mejorar su misión de **Justicia Balanceada y Restaurativa (BARJ)**.

Esto significa que los Oficiales de la Libertad a Prueba de Menores usan herramientas y estrategias que, a través de la investigación, han demostrado su efectividad en prevenir que los menores se involucren de nuevo en el sistema.

Los Oficiales de la Libertad a Prueba de Menores usan una herramienta de toma de decisiones estructuradas, llamada la evaluación de riesgo de **Nivel de Servicio de Jóvenes (YLS)**. Cuando el YLS es usado junto al juicio profesional, los Oficiales de la Libertad a Prueba son capaces de obtener una imagen más clara de las fortalezas del menor y/o son capaces de obtener una imagen de la conducta del menor que pueda ponerle a riesgo de reincidir. Esto ayuda a los Oficiales de Libertad a Prueba a crear planes de casos justos, apropiados e individualizados para cada menor y su familia.

Las conductas categorizadas como riesgos y/o fortalezas están organizadas bajo ocho áreas de la herramienta YLS:

- Delitos previos y actuales
- Circunstancias/Crianza
- Educación/Empleo
- Relaciones con afines
- Abuso de sustancias
- Ocio/Diversión
- Personalidad/Conducta
- Actitudes/Orientación

Para poder completar la evaluación YLS, los Oficiales de la Libertad a Prueba deben recabar información importante del menor y su familia. Los Oficiales de la Libertad a Prueba también hablarán con otras personas involucradas en el caso del menor, tales como personal de la escuela, agentes de policía, víctimas y proveedores de servicios.

En base a la puntuación en cada uno de estos dominios, la evaluación YLS ayudará al Oficial de Libertad a Prueba a decidir si el menor muestra un nivel de **riesgo** de reincidir bajo, moderado o alto. Esto determinará el nivel de supervisión que el menor reciba de parte de su Oficial de Libertad a Prueba. El Oficial de Libertad a Prueba también identificará las áreas sobre las cuales se deben enfocar las intervenciones. Estas son las áreas de **"necesidad"**. Las **fortalezas** también son identificadas en este proceso y los Oficiales de Libertad a Prueba intentarán de edificar sobre ellas durante la temporada de la supervisión del menor. Por último, se identificará cualquier otro factor que pueda afectar la manera en que el menor participe en cualquier intervención y se planificará en base a ello. Estos son llamados factores de **"Capacidad de Responder"** y pueden incluir cosas como la motivación, madurez, diagnóstico de salud mental, coeficiente intelectual, etc... El Oficial de Libertad a Prueba desarrollará actividades o metas para el plan del caso del menor, sobre la base de estos factores:

- > Riesgo
- > Necesidad
- > Fortalezas
- > Capacidad de Responder

**He aquí un ejemplo de cómo funciona esto:**

**Una familia viene para una entrevista inicial con el Oficial de la Libertad a Prueba. Durante el transcurso de la entrevista, los padres y el menor (Juan) informan que 3 amigos cercanos de John también están bajo la libertad a prueba y todos tienen historia de uso de drogas y alcohol.**

**En general, Juan es un riesgo bajo según la evaluación YLS, pero tiene un alto riesgo en el ámbito de relaciones con afines (Riesgo)**

**Juan está pasando su tiempo libre con afines que han influido negativamente en su toma de decisiones. El necesita desarrollar relaciones con afines más positivos y tomar mejores decisiones. (Necesidad)**

**Juan indica que pertenece a un grupo juvenil pero que lleva varios meses sin asistir al grupo. (Fortaleza)**

**Juan tiene un diagnóstico de Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad, pero no está tomando su medicamento recetado. (Capacidad de Responder)**

**Manera en que responde el Oficial de Libertad a Prueba:**

- **Se le ordena a Juan no asociarse con afines negativos**
- **El Oficial de Libertad a Prueba trabaja con la familia para asegurar que Juan tome su medicamento para ayudar a controlar sus conductas impulsivas.**
- **Juntos, Juan y su Oficial de Libertad a Prueba identifican como meta del plan de caso que Juan asista al grupo juvenil, por lo menos una vez por semana, como manera de desarrollar relaciones con afines más positivos.**
- **Una vez el medicamento ha estabilizado la conducta impulsiva de Juan, el Oficial de Libertad a Prueba trabaja con él en practicar habilidades que le ayudarán tomar decisiones e identificar las influencias que sus afines tienen sobre su conducta.**

Evaluación de Riesgo para el Nivel de Servicio de Jóvenes (YLS)  
Una Herramienta para Tomar Decisiones Estructuradas

Los Elementos de las Prácticas Basadas en las Pruebas que son Utilizadas en el Sistema de Justicia de Menores:

- ⊕ Entrevista Motivacional
- ⊕ Toma de Decisiones Estructurada
- ⊕ Desarrollo de Plan del Caso
- ⊕ Práctica de Habilidades
- ⊕ Intervenciones de la Conducta Cognitiva
- ⊕ Alineación del Proveedor de Servicios
- ⊕ Uso de Respuestas Graduales
- ⊕ Decisiones Guiados en los Datos
- ⊕ Alineación de la Política
- ⊕ Participación de la Familia
- ⊕ Desvío
- ⊕ Mejora Continua de la Calidad

***“Por último, los menores deben asumir completamente la responsabilidad por sus actos pasados y obtener motivación y competencias para cambiar su conducta en el futuro. A medida que trabajan para alcanzar estas metas, los Oficiales de la Libertad a Prueba, los proveedores de tratamiento, los miembros de la familia y otras personas pro-sociales en la vida de los menores deben aprovecharse de lo mejor disponible de las investigaciones y el conocimiento.”***

Estrategia de Mejora del Sistema de Justicia de Menores de Pensilvania: Alcanzar nuestra Misión de Justicia Balanceada y Restaurativa a Través de Políticas y Prácticas Basadas en las Pruebas. Abril 2012.



Condado de Chester  
Libertad a Prueba de Menores  
Chester County Justice Center  
Suite 3100  
201 West Market Street, P. O. Box 2746  
West Chester, Pa 19380-0989  
(610)344-6295  
Fax (610) 344-5443  
REV. 4/16